



Invitación Consecutivo No.:

INVITACION SABS-368

2018

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIOS | DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN A ASIGNAR | ANDRÉS MAURICIO PALACIO MARMOLEJO |
|--|--|---|--------------------------------------|
| DE HABILITACIÓN | Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. | CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones) | CUMPLE |
| | Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. | CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones) | CUMPLE |
| | Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo. | CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones) | CUMPLE |
| | Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación. | CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones) | CUMPLE |
| CALIFICACIÓN OBTENIDA | | CUMPLE/RECHAZO | CUMPLE |
| DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE) | Experiencia Laboral Adicional: Se asignarán 20 puntos por cada año adicional de experiencia relacionada y debidamente certificada, diferente a la experiencia mínima exigida, sin superar 80 puntos. | 80 PUNTOS | 20 |
| | Formación Académica adicional: Se asignarán 10 puntos por cada certificado o diploma de formación académica adicional, diferente a la formación mínima exigida, sin superar 20 puntos. | 20 PUNTOS | 0 |
| MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR: 100 puntos | | 100 PUNTOS | 20 |

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

1. El 08 de mayo de 2018, se realizó invitación pública en el sitio web http://www.unal.edu.co/contratacion/2018/IP_INVITACION_PUBLICA_A_PRESENTAR_OFERTA_SABS_368_2018_08052018.html
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 11 de Abril de 2018, a las 2:00 p.m.
3. A la fecha de cierre, presentarán propuestas los siguientes proponentes: Andrés Mauricio Palacio Marmolejo (ampalacioma@unal.edu.co), mediante correo electrónico el día 10 de mayo de 2018, a las 16:04 p.m.
4. El día 11 de mayo de 2018 a las 14:22 p.m, mediante correo electrónico se solicitó aclaraciones a Andrés Mauricio Palacio Marmolejo (ampalacioma@unal.edu.co), con fecha límite de presentación de aclaraciones el día jueves 17 de mayo de 2018 a las 11:00 a.m.
5. El día 15 de mayo de 2018, a las 12:21 p.m., mediante correo electrónico Andrés Mauricio Palacio Marmolejo (ampalacioma@unal.edu.co), presentó aclaraciones.

CONCLUSIÓN: La oferta más favorable para la Universidad es la de Andrés Mauricio Palacio Marmolejo, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación y obtuvo el mayor puntaje.

Fecha de elaboración: 17 de Mayo de 2018.

ALIANA LORENA MANRIQUE ARIAS
Responsable de Invitación y Evaluación

JULIO CÉSAR MORALES CASTAÑEDA
Aprobado por

Notas:

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.